ACTA No 16

FECHA: Chía Cundinamarca, 09 enero 2026

HORA: 9:00 a.m. - 10:00 am.

LUGAR: Centro Integrarte Atención interna grupo 5

TEMA: Socialización modificaciones alimentarias.

ASISTENTES: Ver listado de asistencia

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo y presentación del objetivo
2. Evaluación pretest
3. Socialización
4. Evaluación postest

DESARROLLO:

Se inicia el proceso de socializaciòn con un corto saludo y la presentación del objetivo correspondiente a fortalecer los conocimientos en las indicaciones, recomendaciones y restricciones de las derivaciones alimentarias de acuerdo al aporte calórico, las recomendaciones por patología y las ajustes de acuerdo a las consistencias alimentarias.

Es importante decir que se realiza la actualización de las siguientes derivaciones dietarías:







Luego de esto se orienta sobre las características principales de las dietas ofrecidas en el ámbito institucional teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Alimentación normocalorica. Es una alimentación completa, suficiente y balanceada ofrecida a las personas con un estado nutricional adecuado a la clasificación nutricional. Brinda y satisface todas las necesidades diarias de energía y nutrientes. En el contexto de la comunidad de cuidado se ofrece en cinco tiempos de comida y corresponde a la alimentación planeada en el ciclo de menús.

Alimentación hipocalórica. Se recomienda a las personas con exceso de peso: sobrepeso y obesidad según índice de masa corporal, o con obesidad abdominal. Esta alimentación tiene como objetivo generar un déficit calórico para promover la pérdida de peso. En la comunidad de cuidado se ofrece media sopa, media porción de arroz, papa, plátano o yuca, con media porción adicional de verdura.

Alimentación hipercalórica hiperproteica. Indicada a personas con riesgo de delgadez, delgadez, peso insuficiente y desnutrición proteico calórica. Esta alimentación tiene como objetivo promover la recuperación nutricional de las personas mayores con incremento de las reservas corporales de masa grasa y masa muscular, lo cual es muy importante para contribuir a la reducción de la morbimortalidad. En esta alimentación se deben brindar porciones adicionales de los siguientes alimentos: 1 cucharada de aceite en la sopa, media porción adicional de cereales y de carnes en almuerzo y cena.

Alimentación alta en fibra. Se ofrece a las personas con estreñimiento. Se brindan alimentos con alto contenido de fibra como cereales integrales, frutas con semillas comestibles y vegetales preferiblemente frescos. Adicionalmente se agregan semillas como linaza, chia para ofrecer bebidas funcionales.

Finalmente se resuelven dudas y preguntas, y se realiza evaluación postest por medio del formulario de google.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Implementar las recomendaciones dadas en la derivación dietaría	Equipo centro integrarte-Programa de nutrición	Durante la vigencia del convenio

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el mes de febrero 2026.

En constancia de lo anterior firman:

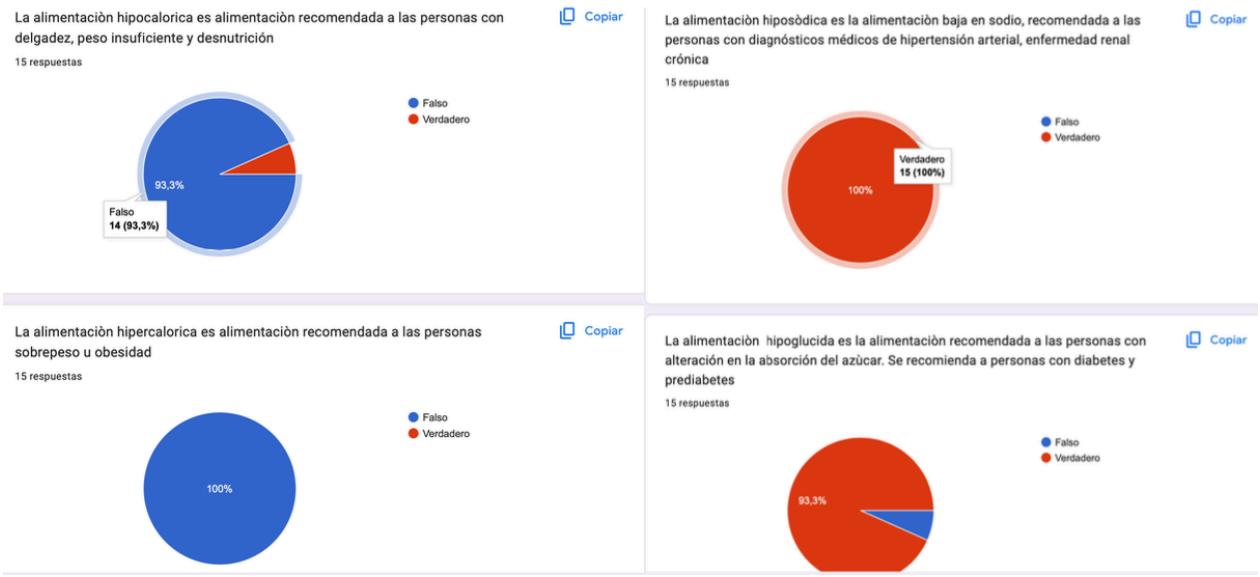
Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Nataly Stefany Fandiño	Nutricionista	CIAI grupo 5	

Ver anexo:

Anexo 1. Evaluaciòn pretest



Anexo 2. Evaluación Postest



Elaboró: Nataly Stefany Fandiño Remolina

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Versión: 2
Fecha: Memo I2024018983 - 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: Modificaciones dietarias 2. Lugar o Localidad o Sede: CIAI Grupo 5 3. Fecha y hora: 09/07/2024 9:00 -10:00 am

4. Nombre responsable: Nataly Fandiño 5. Dependencia responsable: Subdirección para la discapacidad.

6. ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Sara Lucía Navarrete	CC	1070011567	CIAI 65	T. Ocupacional	No aplica	Sarlu1128@Gmail.com	3166962360	Sara N.
2	Diana Sanchez	CC	1070005115	CIAI GS	Ed especial	No Aplica	educacpsicdiana482 @gmail.com	3 213735240	DS.
3	Paula Andrea Garzon C	CC	1030657707	CIAI GS	T Ocpacional	No Aplica	paulagarzonc14 @gmail.com	3504963364	
4	Lina Maria Rodriguez F.	CC	1032462443	CIAI GS	Psicologa	No aplica	linamariarodriguezf @gmail.com	3112488961	
5	Perez Antonio O.	CC	1061755885	CIAI GS	educ fisica	No aplica	perezantonio0cc @gmail.com	3226385261	Perez Antonio
6	Fabian A Gonzalez	CC.	80747911.	CIAI GS.	Psicologo	No aplica	fabiangon@gmail.com	3183976117.	
7	Tithania Pedroza P	CC	1012675005	CIAI GS	T social	No aplica	tiosocial.Pedroza@gmail	3228267524	
8	Luis Capataz Ortiz	CC	1002314351	CIAI GS	RAmbiental	No aplica	ldi50220@gmail.com	3137802395	Luis C.
9	Alejandra Navarrete	CC	1015017860	CIAI GS	Enfermera	No aplica	enfermeracchica @Gmail.com	3213666651	Alejandra
10	Lizeth Cecilia Avila	CC	1077660065	CIAI GS	T. Ocupacional	No aplica	trabajolc@yahoo.com	3007416303	
11	Sonia Viviana Quiroz Guevara	CC	1012442837	CIAI GS	Trabajadora Social	No aplica	ts.vivianaquiroz@gmail	3503957133	Viviana Q.
12	Laura Tatiana Suarez A	CC	1075684431	CIAI GS	T. Alimentos	No aplica	tatosuarez2586@gmail	3213241326	
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales:"En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.